

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 **2015-01273 00**

1. Como quiera que el liquidador designado no aceptó el cargo encomendado conforme se señaló en auto de fecha 18 de noviembre de 2021, en armonía de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Despacho lo releva del mismo y en su lugar designa a la siguiente terna de auxiliares de la justicia que hacen parte de la Superintendencia de Sociedades –categoría C-, para que el primero que acepte el nombramiento, tome posesión y ejerza las funciones que el cargo le impone, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

- a) Miguel Antonio Salcedo Fernández, identificado con C.C. No. 19282232, email: miguelsalcedof@gmail.com.
- b) Juan Bautista Hernández Cortes, identificado con C.C. No. 12225369, e-mail: bauher86@hotmail.com.
- c) María de los Ángeles Salazar Minorta, identificada con C.C. No. 37322323, email: salazarminorta@yahoo.com.

2. Revisada la comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Fusagasugá (Cundinamarca) –Num. 71 exp. digital-, el Despacho no tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado teniendo en cuenta la naturaleza del asunto; en su lugar, obsérvese los efectos de la apertura de la liquidación patrimonial y las oportunidades para comparecer, previstos en los artículos 565 y 566 del Código General del Proceso.

Oficiese

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ